



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

Exp. 7402/16 c/7233/16

C. 631/16

ESA/ec

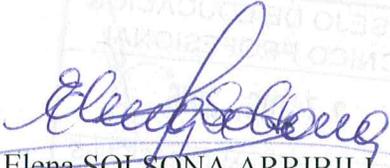
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 21 de diciembre de 2016.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 21/12/16 (Acta N° 84). En virtud de que por Resolución N° 3819/16 – Acta N° 82 de fecha 07/12/16 recaída en Expediente N° 7233/16, fueron concedidas las extensiones horarias solicitadas por la Comisión Bipartita de los funcionarios que menciona, por unanimidad 3 en 3, tomado conocimiento, resuelve: 1) Dejar sin efecto la Resolución N° 3832/16 – Acta N° 83 adoptada en sesión de fecha 14/12/16, por tratarse del mismo asunto.

2) Pase al Departamento de Administración Documental para continuar con el trámite dispuesto en el numeral 2) de la Resolución N° 3819/16 – Acta N° 82 de fecha 07/12/16 (Exp. N° 7233/16).

Por el Consejo.


Ese. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General